



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Investigación Agraria y Forestal
Número de Expediente (RUCT):	5600878
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Escuela Politécnica Superior, Facultad de Biología, Facultad de Veterinaria, Facultad de Ciencias, Instituto Universitario de Geología Isidro Parga Pondal, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Universidades participantes:	Universidad de A Coruña
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	-

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Investigación Agraria y Forestal" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza

OBSERVACIONES ADICIONALES
<p>Relativas a la realización de la visita</p> <ul style="list-style-type: none"> En relación con la organización de la visita virtual de acreditación, se debe destacar el buen ambiente y hospitalidad de la misma, así como la fluída comunicación con los diferentes colectivos implicados en el título.
<p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> En futuros procesos de evaluación se debe mejorar la coordinación documental entre ambas universidades para ofrecer una información global del PD.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES
<ul style="list-style-type: none"> Implicación en el programa de doctorado de las personas al cargo de la coordinación, de los miembros de la Comisión Académica y de todo el profesorado en general. Relación estrecha entre el alumnado y el profesorado, apoyada en una ratio profesor/alumno favorable. Buena ratio de tesis doctorales presentadas, las cuales además están avaladas por una elevada producción media de contribuciones científicas La labor del personal de apoyo en los trámites administrativos ha sido valorada especialmente por todos los grupos de interés. Se destaca la internacionalización del título por su capacidad de atracción de estudiantes internacionales, así como por el aumento en la proporción de tesis presentadas con mención internacional. Se observa una satisfacción global positiva de los grupos de interés con el programa de doctorado.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA
<p>Criterio 1. Organización y desarrollo</p>

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El programa de doctorado (interuniversitario entre USC y UDC) mantiene el interés académico y científico, como se puede comprobar principalmente en la actividad de los grupos que le dan soporte, así como en los buenos resultados de las tesis. No hay duda de que el programa se corresponde con un Nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y que está actualizado en cuanto a los avances científicos y tecnológicos. Tomando por tanto como base la memoria vigente del título (memoria de verificación del año 2013) se concluye que el programa se ha desarrollado, de manera general, de acuerdo a lo reflejado en la misma.

En cuanto a los complementos formativos, se observan diferencias notables debido al perfil de ingreso diferenciado entre ambas universidades. Así, la mayor parte de alumnado del programa de doctorado que realiza la tesis en la USC debe cursar complementos de formación (porcentajes siempre superiores al 60% y en los últimos cursos prácticamente todos), siendo este número nulo en el caso de la UDC. Esta situación debería de ser tenida en cuenta dado el carácter interuniversitario del título y las diferencias que se producen entre ambas universidades. En cualquier caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), compuesta por representantes de ambas universidades, es la encargada de realizar la valoración de méritos y admisión del alumnado, aplicando los criterios y procedimientos de selección establecidos en la memoria.

Si bien se destaca la implicación en el programa de las personas al cargo de la coordinación, hay que comentar que la presentación de la información en el presente proceso de acreditación no se ha ofrecido de forma completa para ambas universidades, por lo que se recomienda incidir en el futuro en proporcionar una información global del PD.

En cuanto a las actividades formativas del programa de doctorado, se han estado realizando según lo previsto, si bien algunos grupos de interés recomendaron la organización de actividades conjuntas entre las dos universidades. El alumnado es informado adecuadamente acerca de las actividades que son obligatorias y aquellas otras que tienen carácter optativo.

En la memoria de verificación se definieron 12 líneas. Se ha observado una distribución de estudiantes no uniforme en las líneas, con Recursos Fitogenéticos y Recursos Agroforestales como las que cuentan con mayor número de alumnado en USC y Suelos agrícolas y forestales en la UDC. Esta última línea aglutina al 35% del alumnado total. Entre las otras 9 líneas además de las comentadas tienen el 40% del alumnado. El título plantea una modificación de las líneas, para realizar una adaptación a la situación actual del programa. Aprovechando esta revisión se podría realizar también un análisis de la evolución del título de forma global, para identificar otros aspectos de los cuales también sería necesaria una actualización en la próxima modificación de la memoria.

Los sistemas de supervisión, control y coordinación docente se encuentran claramente establecidos en la memoria de Verificación y se están aplicando correctamente en todas las fases correspondientes: complementos de formación, asignación de tutor, asignación de director, compromiso de supervisión y evaluación anual del plan de investigación y documento de actividades.

En el autoinforme se dan explicaciones adecuadas sobre las acciones desarrolladas en relación a las recomendaciones de informes de evaluación anteriores recibidos por el programa.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir incidiendo en la colaboración efectiva conjunta de ambas universidades en el programa, por ejemplo a nivel de dirección conjunta de tesis, realización de actividades comunes y sobre todo en la coordinación documental para ofrecer una información global del PD. **En la fase de alegaciones** el título indica que se fomentará la colaboración entre las universidades para incidir en los aspectos comentados.
- Se recomienda que los responsables del título realicen un análisis de la evolución del mismo desde su implantación: líneas de investigación, perfiles de ingreso, complementos y actividades formativas, plazas ofertadas, profesorado. Ello podría conducir a una modificación de la memoria del programa, teniendo en

cuenta además que dicha memoria fue aprobada en 2013. **En el escrito de alegaciones** se informa que ya se han llevado a cabo cambios en las líneas de investigación.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El PD no tiene página web conjunta, por lo que la información sobre el mismo se ofrece en las páginas webs de ambas universidades (USC y UDC).

En el caso de la USC, la información se ofrece fundamentalmente a través de la página web de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (<https://www.usc.gal/gl/centros/ciedus/>). En un primer nivel de esta web se encuentra información común para todos los programas de doctorado con la intención de dar una primera visión general. En un segundo nivel se accede a la información sobre la oferta de las actividades formativas transversales y específicas para los programas de doctorado de la USC organizadas por grandes áreas. En un tercer nivel de esta web se encuentra la información más específica de cada uno de los programas de doctorado organizada por grandes áreas de conocimiento.

Para la UDC, La información pública del programa se ofrece a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (<https://www.udc.es/eid/>) y también en el portal de estudios de la universidad (<https://estudios.udc.es/es/study/start/5022V01>).

El programa de Doctorado en la USC está asociado al área de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, mientras que en la UDC lo está al área de Ciencias. Esta información podría haber sido comentada en el autoinforme, para facilitar la localización de la información pública.

En el enlace (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade>) se puede consultar la información del SGC de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC. En el enlace (<https://udc.gal/es/eid/calidade/>) se puede consultar la información del SGC existente para la UDC.

Combinando las páginas indicadas se aporta una información suficiente, proporcionada en gallego, español e inglés (aunque no todos los contenidos en este caso). Teniendo en cuenta que la fuente fundamental de consulta actualmente son las páginas web, se recomienda hacer un seguimiento sistemático de la información mostrada, para proporcionarla lo más actualizada y relevante posible.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar y completar la información pública proporcionada en inglés del programa, para facilitar la internacionalización del título y el acceso completo a la información para alumnado extranjero. Se informa **en el periodo de alegaciones**, que desde la realización del autoinforme por el programa de doctorado y la revisión por la Comisión de ACSUG, la web de la USC se ha transformado completamente siguiendo una actuación institucional y, en la actualidad, la información dirigida a los estudiantes del programa y de la EDIUS está totalmente disponible en castellano, gallego e inglés. Se podrá comprobar en futuros procesos de evaluación la efectividad de los cambios realizados.
 - Dado el carácter interuniversitario del programa, se recomienda incidir en la correspondencia de la información facilitada y su actualización continua en las distintas páginas web para evitar posibles imprecisiones. Se puntualiza por parte del título **en la fase de alegaciones** que desde la USC, en el curso académico 2022/23, se pondrá a disposición de los programas de doctorado un espacio en la intranet que permita subir información de interés del programa de doctorado actualizada por parte de los coordinadores. Esto permitirá mostrar los enlaces a otras páginas web propias de los programas, lo que es de especial importancia en el caso de los programas interuniversitarios.
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

Si bien el programa de doctorado es interuniversitario (entre USC y UDC), al estar coordinado por la USC el SGC que aplica es el de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), cuyo diseño ha recibido la certificación positiva conforme al programa FIDES-AUDIT en diciembre de 2019.

El título presenta con el autoinforme 13 acciones de mejora, las cuales se encuentran en distintas fases de implementación (algunas ya concluidas y otras en curso). Se considera que las acciones de mejora están bien planteadas, aunque su nivel de análisis y precisión es bastante escueto. Se recomienda continuar con su seguimiento de manera periódica para conseguir la máxima efectividad de dichas acciones.

En las evidencias aportadas se incluyen las actas de reuniones de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) compuesta por representantes de ambas universidades, que se llevan a cabo con periodicidad variable pero bastante frecuente (entre 6-10 reuniones al año). Durante la visita se ha indicado que la existencia de distintos plazos en las universidades provoca a veces tener que duplicar en cierta medida algunas reuniones.

En cuanto a las actividades de medición de la satisfacción, no se aporta información sobre las mismas respecto a la UDC, indicándose en el autoinforme que *“en la Universidad de la Coruña no se dispone de datos, por falta de respuesta de los alumnos”*. Sin embargo, no se comenta nada sobre la no disponibilidad de datos de otros grupos de interés como PDI, personas egresadas o PAS.

Con respecto a la USC, sí se aporta información de encuestas realizadas a los colectivos de alumnado, PDI y personas egresadas, aunque con información contradictoria entre lo comentado en el autoinforme y las evidencias aportadas. No se ofrecen datos de encuestas al PAS.

En el caso del alumnado de la USC, en el autoinforme se incluyen diversos comentarios de resultados de encuestas entre los cursos 2016/2017 a 2019/2020 sin indicar el porcentaje de respuesta para poder calibrar su representatividad. En las evidencias se aportan datos del curso 2018/2019, con un porcentaje de respuesta de un 13% y medias en general positivas. También se incluye un archivo con resultados del 2019/2020 con una media de 3,61 y participación del 16%.

Para el PDI de la USC, vuelve a detectarse información contradictoria entre el autoinforme y las evidencias presentadas. En el autoinforme se habla de una encuesta que se valora sobre 10 y de la cual no se dice el curso de análisis ni el porcentaje de respuesta. Sin embargo, en las evidencias se incluye una encuesta del curso 2018/2019 que han contestado 8 personas (se indica un porcentaje de respuesta de un 61% que no se corresponde con el número de PDI de la USC) y con medias de valoración entre 3 y 4 sobre 5.

En relación a las personas egresadas de la USC, se citan en el autoinforme datos de una encuesta del curso 2017/2018 con un 16% de respuesta y buenos resultados (superiores en casi todos los ítems a 4 sobre 5). En las evidencias sin embargo se aporta una encuesta del curso 2018/2019 sin ninguna respuesta.

En función de todo lo comentado, es necesario que el programa, en futuros procesos de evaluación, proporcione una información completa, uniforme y no contradictoria de ambas universidades en relación a los datos de medición de la satisfacción.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Es necesario que el programa, en futuros procesos de evaluación, muestre una información completa, uniforme y no contradictoria de ambas universidades en relación a los datos de medición de la satisfacción. **Durante la fase de alegaciones** el título informa de un acuerdo entre las tres universidades del SUG para la homogeneización de la medición de la satisfacción, por grupos de interés, de los programas de doctorado en el que se fijaron un calendario y los cuestionarios comunes para las tres universidades. Además, la USC, a nivel institucional, está implementando una acción de mejora (AM-07) en este sentido y se indican acciones concretas previstas para el curso 2022-2023.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Doctorado cuenta en el curso 2019/2020 con un personal docente e investigador (PDI) formado por 44 personas (32 de USC, 3 de UDC y el resto de otras universidades). Con respecto al profesorado inicialmente asignado el título en la memoria de verificación, ha habido 6 altas y 7 bajas. Llama la atención la reducida presencia de profesorado de la UDC con respecto a la USC, cuando prácticamente el número de alumnado es muy similar en ambas universidades. Teniendo en cuenta los datos globales y el número total de alumnado matriculado en el curso 2019/2020 (54), resulta una media de profesorado suficiente para atender la labor de dirección y tutoría del estudiantado, si bien se recomienda realizar un análisis del profesorado y hacer un reparto más equitativo entre ambas universidades para no generar una elevada carga de trabajo en ninguna de ellas. Este tema puede ser tenido en cuenta en la próxima modificación de la memoria.

El programa ofrece información sobre el PDI adscrito a la USC y UDC. La ratio de sexenios/profesor ronda el 2 y el porcentaje de profesores con sexenio vivo es del 100% en UDC y del 62% en USC. Estos datos, complementados con la colaboración del resto de PDI externo a ambas universidades, indican que el profesorado del programa posee el nivel de cualificación docente e investigadora adecuada para la impartición del mismo.

En la documentación presentada se indican 7 grupos de investigación de la USC, con actividad en general muy productiva (329 proyectos en los últimos 6 años) pero diversa según el grupo (Hay cinco grupos con muchos proyectos y otros dos con menor participación). Destacar, en cualquier caso, que todos los grupos tienen proyectos de investigación activos. No se aporta información previa sobre si el profesorado de UDC tiene grupos propios o participa en los de la USC. Durante la visita se ha podido averiguar que el profesorado de UDC trabaja fundamentalmente en temas de suelos agrícolas y forestales y que también se han unido con otro grupo de la Escuela de Caminos para poder obtener más recursos y financiación.

Según lo comentado en el autoinforme y durante la visita, el profesorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis y dichos reconocimientos se están aplicando adecuadamente, aunque reconocen que la equivalencia entre las horas de dedicación real y las horas docentes equivalentes infravalora claramente el tiempo real dedicado a los doctorandos.

El grado de internacionalización del programa se puede considerar muy positivo, si tenemos en cuenta el porcentaje de alumnado extranjero (50% de alumnado extranjero con respecto al alumnado total), profesorado extranjero dirigiendo tesis (25% de media), porcentaje de expertos que forman parte de los tribunales de tesis (20% en el caso de la USC y 50% en el caso de la UDC) así como el aumento en el porcentaje de tesis con mención internacional (Más del 50% de las presentadas en 2019/2020 y un 26% de media). Otros datos no son tan favorables, como las estancias en el extranjero del alumnado y la participación en programas de movilidad, las cuales, exceptuando algún dato puntual, ofrecen datos muy limitados. Se recomienda al programa que continúe en esta línea del fomento de la internacionalización.

En el autoinforme se hace una descripción del personal de apoyo disponible, indicando que dicho personal es suficiente para el desarrollo adecuado del programa. Durante la visita, esta afirmación ha podido ser corroborada, a nivel general, con las opiniones de los diferentes colectivos durante la visita. Ambas universidades ofrecen oportunidades al personal de apoyo para actualizar y continuar con su formación y mejorar la realización de su labor.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar un análisis del profesorado y hacer un reparto más equitativo entre ambas universidades para no generar una elevada carga de trabajo en ninguna de ellas. Este tema puede ser tenido en cuenta en la próxima modificación de la memoria. **En las alegaciones**, el título comenta que procurará realizar un reparto equitativo y por línea de investigación entre ambas universidades, pero

siempre considerando el ámbito de especialización de las líneas y el número máximo de doctorandos que puede dirigir un director de tesis, con el objeto de garantizar la calidad de las mismas.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales disponibles parecen ser suficientes en ambas Universidades si bien se podrían haber descrito de una manera más precisa. Por otro lado los grupos de investigación del programa también ofrecen sus materiales y recursos a los estudiantes de doctorado, lo cual se considera satisfactorio al tratarse en ciertos casos de instrumentos y herramientas muy específicas.

En cuanto a la provisión de recursos para la asistencia a congresos y estancias, en el autoinforme se comenta que la fuente principal de financiación se obtiene directamente de los grupos de investigación, ya que no existen demasiadas ayudas externas ni para el alumnado ni para el profesorado. De esta manera, de acuerdo a lo reflejado en los datos aportados, las estancias en el extranjero del alumnado y la participación en programas de movilidad, exceptuando algún dato puntual, ofrecen datos muy limitados. Por otra parte, el porcentaje de alumnado con contratos predoctorales es del 50% (dato que se considera muy relevante), y además, todo el alumnado se ha integrado en alguno de los grupos de investigación que participan en el programa. Como dichos grupos disponen de buena financiación, esto permite garantizar que los doctorandos tienen recursos suficientes para la realización de su investigación.

Los servicios de orientación, tanto académica como profesional, se consideran suficientes en ambas universidades. En este sentido, destacar que el programa ha propuesto una acción para mejorar la información a los alumnos sobre los procedimientos de tesis doctorales, derivada de los resultados de las encuestas de satisfacción

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir trabajando para conseguir una mayor participación del alumnado en programas de movilidad y estancias de investigación. **En el periodo de alegaciones** se explican distintas convocatorias y ayudas puestas en marcha por la USC para promover la financiación de la movilidad y la internacionalización en los programas de doctorado.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

En el período evaluado, hasta el curso 2019-2020, se defendieron 22 tesis (12 en UDC y 10 en USC). Teniendo en cuenta que el mínimo exigido en el Decreto Autonómico 222/2011 es de 4 tesis leídas en los últimos 4 años, la situación del programa en este sentido es muy favorable. Un 26% de las tesis han tenido mención internacional (se comenta que por temas de reconocimiento muchas de las tesis de la UDC son internacionales pero no tienen reconocida la mención). No existen datos de tesis con mención industrial. En el autoinforme y evidencias se informa de una elevada producción científica de las tesis del programa, con 379 contribuciones variadas (siendo 100 de ellas artículos).

La memoria de verificación estableció una oferta de 20 plazas de nuevo ingreso anuales para la USC y 8 para la UDC. En el caso de la USC el número medio de alumnado de nuevo ingreso en los últimos 6 años fue

de 8 personas, con una tendencia decreciente. El número total de alumnado matriculado en el curso 2019/2020 en la USC es de 28. En la UDC el número medio de alumnado de nuevo ingreso en los últimos 6 años fue de 6 personas, con una tendencia ligeramente ascendente. El número total de alumnado matriculado en el curso 2019/2020 en la UDC es de 26, muy cercano al de USC. Considerando ambas universidades el número total de alumnado matriculado en el PD en el curso 2019/2020 es de 54.

En cuanto a las actividades de medición de la satisfacción, no se aporta información sobre las mismas respecto a la UDC, indicándose en el autoinforme que *"en la Universidad de la Coruña no se dispone de datos, por falta de respuesta de los alumnos"*. Sin embargo, no se comenta nada sobre la no disponibilidad de datos de otros grupos de interés como PDI, personas egresadas o PAS.

Con respecto a la USC, sí se aporta información de encuestas realizadas a los colectivos de alumnado, PDI y personas egresadas, aunque con información contradictoria entre lo comentado en el autoinforme y las evidencias aportadas. No se ofrecen datos de encuestas al PAS.

En el caso del alumnado de la USC, en el autoinforme se incluyen diversos comentarios de resultados de encuestas entre los cursos 2016/2017 a 2019/2020 sin indicar el porcentaje de respuesta para poder calibrar su representatividad. En las evidencias se aportan datos del curso 2018/2019, con un porcentaje de respuesta de un 13% y medias en general positivas, con excepción de la información proporcionada sobre la mención internacional (2 sobre 5) y los trámites administrativos (2,8 sobre 5). También se incluye un archivo con resultados del 2019/2020 con una media de 3,61 y participación del 16% (otra vez los trámites administrativos son valorados con 2,5 sobre 5).

Para el PDI de la USC, vuelve a detectarse información contradictoria entre el autoinforme y las evidencias presentadas. En el autoinforme se habla de una encuesta que se valora sobre 10 y de la cual no se dice el curso de análisis ni el porcentaje de respuesta. Sin embargo, en las evidencias se incluye una encuesta del curso 2018/2019 que han contestado 8 personas (se indica un porcentaje de respuesta de un 61% que no se corresponde con el número de PDI de la USC) y con medias de valoración entre 3 y 4 sobre 5.

En relación a las personas egresadas de la USC, se citan en el autoinforme datos de una encuesta del curso 2017/2018 con un 16% de respuesta y buenos resultados (superiores en casi todos los ítems a 4 sobre 5). En las evidencias sin embargo se aporta una encuesta del curso 2018/2019 sin ninguna respuesta.

Con respecto a la inserción laboral, en el autoinforme se reconoce que no se dispone de datos derivados de encuestas, aunque se señala que todas las personas egresadas están desempeñando actividades profesionales relacionadas con la temática de las tesis (sin precisar mayor información). Se recomienda, en cualquier caso, poner en marcha mecanismos estandarizados, a nivel de universidad, para recabar información sobre la inserción laboral (así como otra información relevante) de las personas que han finalizado el programa de doctorado.

RECOMENDACIONES

- Fomentar el contacto de la universidad con el ámbito industrial, lo cual podría propiciar la realización de tesis con mención industrial. **En el periodo de alegaciones** se informa de unas ayudas de la Xunta de Galicia para la realización del doctorado bajo la modalidad de Doctorado Industrial, con lo cual se espera un aumento de este tipo de tesis (cabe citar que de las 15 personas seleccionadas en la primera convocatoria, 8 pertenecen a la USC).
 - Se recomienda poner en marcha mecanismos estandarizados, a nivel de universidad, para recabar información sobre la inserción laboral (así como otra información relevante) de las personas que han finalizado el programa de doctorado. **En las alegaciones** el título indica que "los mecanismos de seguimiento de egresados e inserción laboral de los titulados en las universidades del SUG corresponden a la ACSUG", siendo cierto sólo en el caso concreto de la inserción laboral (la agencia aun no está llevando a cabo dicho análisis para los titulados de programas de doctorado). Sin embargo, se puntualiza que desde la Universidad y los propios programas realizan un seguimiento a través de mecanismos de recopilación de la información propios como, por ejemplo, encuestas, emails, etc. ya que la información oficial actualmente no está disponible.
-

Santiago de Compostela 18 de novembro de 2022
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
